

0000001

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

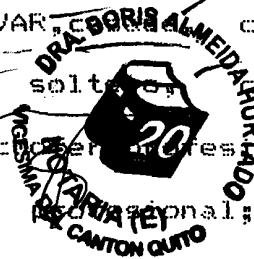
COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDDELICIA S.A.

CUANTIA: USD.810,00

Di 2 copias

K.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: Los señores: ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI⁽¹⁾, casado, chofer profesional; AREVALO CRUZ BAYRON ABEL⁽²⁾, casado, empleado particular; CALLE MOLINA LUCIO KLEVER⁽³⁾, casado, chofer profesional; CATOTA CARLOS GEMAN⁽⁴⁾, casado, chofer profesional; GALINDO HARVAEZ LUIS MARCELO⁽⁵⁾, casado, chofer profesional; IMBA BEDON CARLOS⁽⁶⁾ OMAR divorciado, empleado privado; IMBA ORA FELIPE⁽⁷⁾ SANTIAGO⁽⁸⁾, casado, chofer profesional; IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY⁽⁹⁾, divorciado, chofer profesional; LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN⁽¹⁰⁾, casado, chofer profesional; LEON MIGUEL ANTONIO⁽¹¹⁾, casado, chofer profesional; LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER⁽¹²⁾, divorciado, chofer profesional; MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO⁽¹³⁾, casado, chofer profesional; MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO⁽¹⁴⁾, casado, chofer profesional; MORETA SOLANO LUIS⁽¹⁵⁾ EDUARDO⁽¹⁶⁾, casado, chofer profesional; OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE⁽¹⁷⁾, divorciado, chofer profesional; PALAQUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO⁽¹⁸⁾, soltero, chofer profesional; PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE⁽¹⁹⁾, casada, chofer profesional; RIOFRIO MARIN GALO FRANCISCO⁽²⁰⁾, casado, chofer profesional; RIOFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR⁽²¹⁾, casado, chofer profesional; RISUENO ZAMBRANO JULIO RENE⁽²²⁾, soltero, chofer profesional; SARANGO PARDO VICTOR MANUEL⁽²³⁾, casado, chofer profesional; SILVA CALDERON EDISON PATRICIO⁽²⁴⁾, casado, chofer profesional; TOBAR



23
LLIQUIN HUTEMBER MANOLO, soltero, chofer profesional; 24
25
JOSE RODRIGO, casado, chofer profesional; VELASTEGUI BALAREZO WILZON
PATRICIO, casado, chofer profesional; VERDUGO CHIN 26 MARIA DOMINGA,
divorciada, chofer profesional VILLARROEL 27 GUZMAN MIGUEL ANGEL,
casado, chofer profesional. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme
presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la
Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta
que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor
literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sirvase insertar una de Constitución de
Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:-
COMPARECIENTES:- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura
los señores: ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI, portador de la Cédula de
Ciudadanía número cero dos cero cero cuatro tres seis dos cinco uno,
casado, chofer profesional; AREVALO CRUZ BAYRON ABEL, portador de la
Cédula de Ciudadanía número uno dos cero cinco uno nueve cuatro tres
cuatro uno, casado, empleado particular; CALLE MOLINA LUCIO KLEVER,
portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cero seis
tres dos nueve uno ocho, casado, chofer profesional; CATOTA CARLOS
GEMAN, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero tres
seis siete uno seis siete cinco, casado, chofer profesional; GALINDO
NARVAEZ LUIS MARCELO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno
siete cero ocho cero siete uno cinco dos cinco, casado, chofer
profesional; IMBA BEDON CARLOS OMAR portador de la Cédula de
Ciudadanía número uno siete uno tres siete nueve ocho cero cinco
cuatro, divorciado, empleado privado; IMBA ORA FELIPE SANTIAGO,

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000002

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero tres tres uno dos ocho siete cuatro, casado, chofer profesional; IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cero cinco nueve ocho cuatro ocho, divorciado, chofer profesional; LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero ocho cero cero cinco tres ocho cuatro uno cinco, casado, chofer profesional; LEON MIGUEL ANTONIO, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero dos cero cero ocho nueve tres cinco seis ocho, casado, chofer profesional; LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno ocho cero dos cero cinco nueve ocho cero seis, divorciado, chofer profesional; MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero seis ocho cinco cuatro ocho seis cuatro, casado, chofer profesional; MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos dos cuatro tres cuatro nueve tres uno, casado, chofer profesional; MORETA SOLANO LUIS EDUARDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero uno cinco cinco cero cuatro cinco seis, casado, chofer profesional; OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE portador de la Cédula de Ciudadanía número uno ocho cero uno dos tres nueve seis cero siete, divorciado, chofer profesional; PALAQUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero siete ocho tres dos nueve ocho cuatro, soltero, chofer profesional; PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno cero cinco uno dos dos tres cinco, casada, chofer profesional; RIOFRIO MARIN

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO



FRANCISCO, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno
siete cero cuatro dos cero ocho uno ocho ocho, casado,
chofer profesional; RIGFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR, portador de
la Cédula de Ciudadanía número uno uno cero dos nueve tres
dos ocho cuatro tres, casado, chofer profesional; RISUENO
ZAMBRANO JULIO RENE, portador de la Cédula de Ciudadanía
número uno siete cero ocho uno nueve seis cinco cinco tres,
soltero, chofer profesional; SARANGO PARDO VICTOR
MANUEL, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno uno
cero dos siete siete cinco dos dos seis, casado, chofer
profesional; SILVA CALDERON EDISON PATRICIO, portador de la
Cédula de Ciudadanía número uno siete uno uno cinco nueve
cero uno cero siete, casado, chofer profesional; TOBAR
LLIQUIN HUTEMBER MANOLO, portador de la Cédula de Ciudadanía
número uno siete uno cinco cero dos cinco siete uno dos,
soltero, chofer profesional; TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO,
portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno
uno cero cuatro cero nueve tres nueve, casado, chofer
profesional; VELASTEGUI BALAREZO WILSON PATRICIO, portador de
la Cédula de Ciudadanía número cero cinco cero dos cero tres
cero cinco siete cero, casado, chofer profesional; VERDUGO
CHIN MARIA DOMINGA, portadora de la Cédula de Ciudadanía
número cero uno cero dos dos uno dos cinco cero tres,
divorciada, chofer profesional VILLARROEL GUZMAN MIGUEL
ANGEL, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete
cero siete ocho cinco siete uno seis tres, casado, chofer
profesional. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón
Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000003

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

obligarse. SEGUNDA:- DECLARACION DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los Convenios de las partes y a las leyes ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas Fundadores de la misma.

TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: TITULO I. DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. Artículo UNO.- NOMBRE: El nombre de la Compañía que se Constituye es COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDRELICIA S.A. Artículo DOS.- DOMICILIO:- El

domicilio principal de la Compañía es el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Artículo TRES.- OBJETO: La Compañía

se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su

objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. Artículo CUATRO.- PLAZO:

El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Este plazo podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes

H/4922.02

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. TITULO II . DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES Artículo

CINCO.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía se lo realiza en numerario por el valor de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 810,00/100), divididos en CINCUENTA Y CUATRO acciones ordinarias nominativas de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo: SIES.- DE LAS ACCIONES Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cero cero Cincuenta y cuatro; y, serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Artículo: SIETE.- DE LA PERDIDA DE LAS ACCIONES: Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de la acción ó certificado, debiéndose conferirse uno nuevo al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado ó acción anulada. Artículo OCHO.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden judicial ó por otra

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000004

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

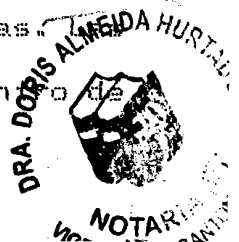
causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas. Artículo NUEVE.- Las acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio de las mismas. Artículo DIEZ.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA. TITULO III. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION

Artículo ONCE.- NORMA GENERAL: El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo; y, su administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente General.

En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

Artículo DOCE.- CONVOCATORIAS: La convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. Artículo TRECE.- CLASES DE JUNTAS:

Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de



los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido. Artículo CATORCE.- DEL QORUM: Para constituir quórum en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente, por los menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma, que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder. Artículo QUINCE.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Secretario AD-HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Artículo DIECISEIS.- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. Efectuada la misma se concederá un receso para que el Gerente General,

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000005

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

que actúa como Secretario, redacte el acta correspondiente de los puntos o resoluciones acordadas, con la finalidad de ser aprobada y entren en vigencia. Todas las actas de la Junta deberá ser firmadas por el Presidente, Gerente General - Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha reunión. Artículo DIECISIETE.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley ó este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. Artículo. DIECIOCHO.- Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital; la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el numero de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Artículo DIECINUEVE.- ATRIBUCIONES

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
LA



JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos por otro período igual; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes duraran un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades a los accionistas que se harán en proporción al valor pagado de las acciones, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la

Compañía. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: Artículo VEINTE.- DEL PRESIDENTE Y SUS

FUNCIONES: El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, será accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido por un período igual en su cargo, siendo sus funciones las

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000006

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

siguientes: a) Presidir la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en estos Estatutos; d) Velar por la marcha de los negocios de la compañía; e) Ejercer las demás atribuciones que le delegue la Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente permanecerá en su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. Artículo VEINTE Y UNO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES: La Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser reelegido por otros período igual, podrá ser o no accionista de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son las siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Elaborar el presupuestos de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir Pagarés, Letra de Cambio, y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previas

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO



formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados ó titulo de acciones de la Compañía y, j) Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la junta General de Accionistas;. Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias como secretario de la Compañía. En los casos de falta ó ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado. Artículo VEINTE Y DOS.- DEL O LOS COMISARIOS: La Junta General de Accionistas designara el o los comisarios, cada año, quien tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo docientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. Artículo VEINTE Y TRES.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/ o del Presidente. Artículo VEINTE Y CUATRO.- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía ha sido suscrito, integrado y pagado en numerario

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000007

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital pagado	Acciones
1	ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI	30	30	2
2	AREVALO CRUZ BYRON ABEL	30	30	2
3	CALLE MOLINA LUCIO KLEVER	30	30	2
4	CATOTA CARLOS GERMAN	30	30	2
5	GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO	30	30	2
6	IMBA BEDON CARLOS OMAR	30	30	2
7	IMBA OÑA FELIPE SANTIAGO	30	30	2
8	IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY	30	30	2
9	LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN	30	30	2
10	LEON MIGUEL ANTONIO	30	30	2
11	LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER	30	30	2
12	MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO	30	30	2
13	MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO	30	30	2
14	MORETA SOLANO LUIS EDUARDO	30	30	2
15	OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE	30	30	2
16	PALAUQUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO	30	30	2
17	PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE	30	30	2
18	RIOFRIO MARIN GALO FRANCISCO	30	30	2
19	RIOFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR	30	30	2
20	RISUEÑO ZAMBRANO JULIO RENE	30	30	2
21	SARANGO PARDO VICTOR MANUEL	30	30	2
22	SILVA CALDERON EDISON PATRICIO	30	30	2
23	TOBAR LLIQUIN HUTEMBER MANOLO	30	30	2
24	TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO	30	30	2
25	VELASTEGUI BALAREZO WILZON PATRICIO	30	30	2
26	VERDUGO CHIN MARIA DOMINGA	30	30	2
27	VILLARROEL GUZMAN MIGUEL ANGEL	30	30	2
	TOTAL	810	810	54

Este capital queda pagado en su totalidad conforme consta de la cuenta de integración de capital abierta para el efecto, para lo cual adjuntan el certificado del depósito en el Banco de PICHINCHA. DISPOSICIONES GENERALES.- La compañía además estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a la Ordenanza dos cuatro siete (247) y cero cero cuatro siete (0047) del Distrito Metropolitano de Quito. Artículo VEINTE Y CINCO.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados

DRA. DORIS ALMEIDA,

por los competentes organismos de transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo VEINTE Y SEIS.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Artículo VEINTE Y SIETE.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Artículo VEINTE Y OCHO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa cumplirlas.

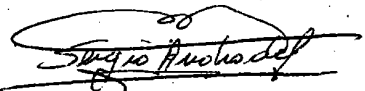
CUARTA:-AUTORIZACION: Los comparecientes en forma expresa autorizamos a la señora Doctora Anita Judith Arcos Paredes Profesional en Derecho; para que, realicen todos los trámites y diligencias legales y administrativas que sean necesarios para obtener la aprobación de la presente compañía, tanto en la Superintendencia de Compañías, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOVOP), Registro Mercantil del Cantón Quito. En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes aplicables vigentes.

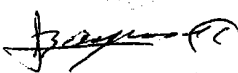
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

00000008

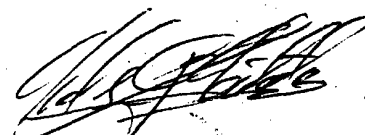
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

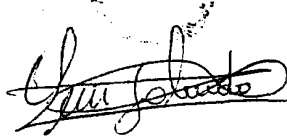
Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctora Anita Arcos Paredes, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil tres-noventa y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente integralmente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


0200436251
ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI


190519434-1
AREVALO CRUZ BAYRON ABEL


171063291-8
CALLE MOLINA LUCIO KLEVER


170367467-5
CATOTA CARLOS GEMAN


170807152-5
GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO



Carlos Bedon
CARLOS BEDON

171379205-4

IMBA BEDON CARLOS OMAR



Imba Omar Elia de Santiago
IMBA OMA ELIA DE SANTIAGO



Imba Pucra Orlando Jimmy
IMBA PUCRA ORLANDO JIMMY



Leon Leon Segundo Sebastian
080057841-5

LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN



Leon Miguel Antonio
LEON MIGUEL ANTONIO

0200893568



Llundo Llundo Humberto Eliecer
180205280-6

LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER



Molina Espinoza Jose Oswaldo
170685486-4

MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO



Moreta Alulema Luis Fernando
172243493-1

MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO



Moreta Solano Luis Eduardo
100155045-6

MORETA SOLANO LUIS EDUARDO



Ochoa Zumbana Jose Vicente
1301237607

OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000069

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

Segundo Palagui Bay 170783298-4
PALAGUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO

Rosa Pimbo 141051223-S

PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE

Galestria 770420818-8

RIOFRIO MARIN GALO FRANCISCO

Riofrío 110293284-3
RIOFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR

Risueno 170819655-8
RISUENO ZAMBRANO JULIO RENE

Sarango 110277522-6
SARANGO FARDO VICTOR MANUEL

Silva 171159010-7
SILVA CALDERON EDISON PATRICIO

Tobar 121502571-2
TOBAR LLIQUIN HUTEMBER MANOLO

Torquiza 171104093-9
TORQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO

Velasquez 050203057-5
VELASTEGUI BALAREZO WILSON PATRICIO



[Signature]
VERDUGO CHIN MARIA DOMINGA

010221250-3



[Signature]

1170785716-3

VILLARROEL GUZMAN MIGUEL ANGEL



La Metaria
[Signature]

0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **0200436251**

ANDRADE ESPIN ANGELO AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ESPIN ANGELO AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN ALBA LOCELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-29

ESTADO CIVIL Casado
XIMENA RENE
SAMPEDRO SAMPEDRO

004-12-02
ECUATORIANO
SEXO M

0000010

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR** **V43442244**

ANDRADE ESPIN ANGELO AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ESPIN ANGELO AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN ALBA LOCELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-29

0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0031
0200436251

ANDRADE GUZMAN SERGIO DE JESUS
NOMBRE DE CERTIFICADO
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

QUINUA
CIRCULO ELECTORAL
LA ECUATORIANA
PARROQUIA

2
2 DE FEBRERO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 120519434-1

AREVALO CRUZ BAYRON ABEL
 LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE BACUERIZO
 26 DICIEMBRE 1985
 002 0142 02000 M
 LOS RIOS/ PUERTO VIEJO
 PUERTO VIEJO 1985

[Signature]
 [Stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR]

ECUADORIAN ***** W44442244

CASADO BELLA ALEXANDRA TORALES PERA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCO ARCADIO AREVALO BARCO
 KENNETH MAGALI CRUZ VERDEZOTO
 QUITO 11/03/2010
 11703/2022

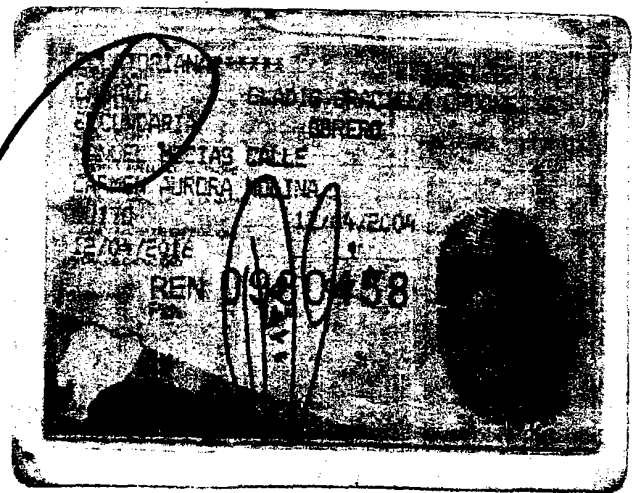
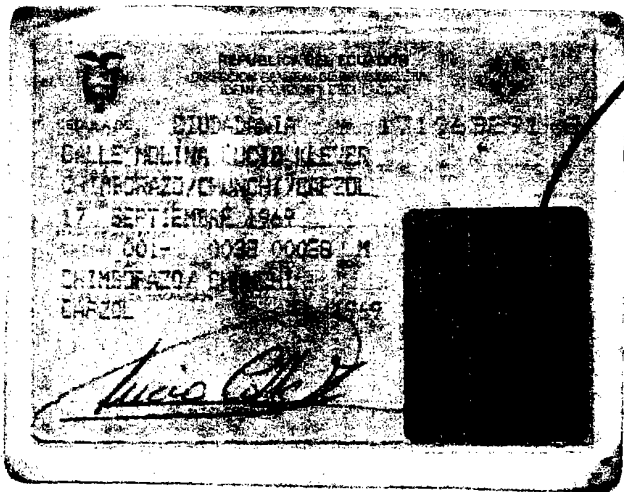
REP. No. 2445665

[Signature]
 [Stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0064 1205194341
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AREVALO CRUZ BAYRON ABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO CHILLOGALL
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA CIUDADANIA
170367167-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CATOTA GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1982-11-24

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA ELVIRA LOPEZ




INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATOTA ANGELA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATOTA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-02

V4443V4442

00005372

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CANCELADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703671675
CEDULA

CATOTA CARLOS GERMAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA

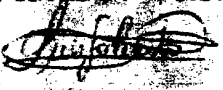
CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILIBALD

2
CUARTEL MA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012

CIUDADANIA 170807152-5
GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 ABRIL 1964
007-1 0274 05318 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E23331222
CASADO AMPARITO DEL ROCIO RISUEÑO
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS A GALINDO
MARINA NARVAEZ
QUITO 10/07/2002
10/07/2014
0128382



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028 - 0121 1708071525
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHIMBACALLE
QUITO PARROQUIA CHIMBACALL
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171379805-1

IMBA BEDON CARLOS OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
IMBA JOSE R
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
BEDON OLGA S
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2443VA442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037-0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713798054
CÉDULA

IMBA BEDON CARLOS OMAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
2
CHILLOGALL
ZONA

PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

CEDULA CIUDADANIA

170331287-4

APellidos y Nombres
IMBA OÑA FELIPE SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
1951-08-03

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILLOGALLO

FECHA DE EMISIÓN
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

PARTE
ANATARGELIA

PARTE
PICHA N

0000013

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4343V2222

APellidos y Nombres del Padre
IMBA RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre
OÑA MARIA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

037

037 - 0191

1703312874

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IMBA OÑA FELIPE SANTIAGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

2

CHILLOGALLO

ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171105984-3
 IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 05 APRIL 1972
 000- 0099 00255 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972



Jimmy

ECUATORIANA V134312242
 DIVERSIDADE
 PRIMARIA EMPLEADO
 FELIFE SANTASO IMBA
 AIDA TARELIA PUCHA
 QUITO 17/09/2009
 17/09/2021
 1823081




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0195 **1711059848**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CHILLOGALLO	CHILLOGALL
QUITO		ZONA
CANTON	PARROQUIA	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000014

CINCUENTA 080053841

LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN
BOLIVAR/CHINDO/SAN JOSE DE CHINDO
12 MARZO 1958
001- 0012 90182 M
BOLIVAR/ CHINDO
SAN JOSE DE CHINDO 1958

[Signature]

ECUATORIANA 613435143

CHINDO FANNY ELIZABETH
SECRETARIA CROFER PROFESION

CHINDO LEON
ZULEY A LEON
NANTA 14/01/2003
54761/2015
REN 0111808

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040 - 0075

NÚMERO DE CERTIFICADO

0800538415

CEDULA

LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDI
CANTON

CIRCUNSCRICION
ROSA ZARATE
PARROQUIA
ROSA ZARATE
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
 NOTARIA (E)
 VIGESIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTROL CIVIL Y ESTATAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 LEON MIGUEL ANTONIO
 BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPAYCOTO/
 18 ENERO 1964
 001- 0018 00035 M
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1964

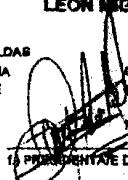


ECUATORIANA *****
 PASADO
 FOTOFIA

 BENTRIE
 10/03/2013 10/03/2004
 0018
 34042
 ENMA ISABEL MORALES CASTRO
 CHOFER PROFESIONAL

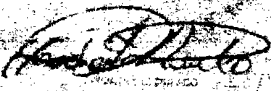


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
040
040 - 0077 **0200893568**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON MIGUEL ANTONIO
 ESMERALDAS
 PROVINCIA QUININDE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN ROSA ZARATE
 PARROQUIA
 ROSA ZARAT
 ZONA
 18 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



0000015

CIUDADANIA 180205950-
 LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIEZER
 CENSURANZA/AMBATO/CONSTANTINO FERNANDEZ
 05 ABRIL 1965
 002-0285 01285
 CENSURANZA/AMBATO
 LA MATRIZ




ECUATORIANO *****
 DIVORCIADO
 PRIMARIA
 LUIS LLUNDO
 MARIA MERCEDES LLUNDO
 09/02/2011
 09/02/2011
 REN 0910065




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0116
 NÚMERO DE CERTIFICADO

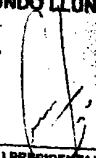
1802059806
 CÉDULA
 LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIEZER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHILIBULO
 PARROQUIA

2
 CUARTEL MA
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. DORIS ALMEIDA HERNANDEZ
 NOTARIA (E)
 VIGESIMA DEL CANTON QUITO




CIUDADANIA 170685486-4

MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAPZOL

06 ABRIL 1962

001- 002B 00109 M

CHIMBORAZO/ CHUNCHI

CHUNCHI 1962

Molina, E. Jose

ECUATORIANA***** E332312222

CASERO BLANCA MATILDE ORDONEZ G

PRIMARIA EMPLEADO

JORGE MOLINA

MARIA ELISA ESPINOZA

QUITO 13/10/2002

13/10/2014

0318390

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0182 1706854864

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA ECUATORIANA

PARROQUIA

2
2 DE FEBRE
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORETA ALULEMA
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
CENSOBAZO
RICHAMBA
VILCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LÍNEA: HEVERONICA
RAMOS JUNBO

No. 172243493-1

0000016

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORETA SOLANO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALULEMA ASHQUI MARTHA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO



0000016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0206

1722434931

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA ECUATORIANA

2

2 DE FEBRE

ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100155045-6
 MORETA SOLANO LUIS EDUARDO
 IMBAZURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 13 AGOSTO 1964
 001-1 0141 00251 M
 IMBAZURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1964

[Signature]

EQUATORIANA***** V2443V4442
 CASADO MARTHA YOLANDA ALULEMA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JACINTO MORETA
 MARIA BELARMINA SOLANO
 QUITO 11/12/2002
 11/12/2014
 0413918

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0210 1001550456
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MORETA SOLANO LUIS EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 LA ECUATORIANA
 2 DE FEBRE
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA No. **180123960-7**

CITADANÍA
 ALFONSO VILLALBA
 OCHOA ZUMBANA

FECHA DE EMISIÓN 180123960-7
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-14
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OPCIÓN
 OCHOA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OCHOA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZUMBANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0260
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801239607
CÉDULA

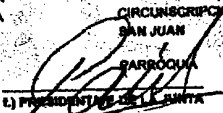
OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
BARROQUA

1
SAN JUAN
ZONA

1) PRESIDENTE DEL CANTÓN



DRA. DORIS ALMEIDA
NOTARIA (E)
VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

20




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía 170783298-4

PALAGUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO

CHIMBORAZO/ALAUZI/BUAGINTOS

23 SEPTIEMBRE 1965

003-2 0023 01241

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1965

Segundo Palaguibay



IDENTIFICACION V4343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

ELISER PALAGUIBAY

MARIA YUNDA

QUITO 03/06/2008

03/06/2008

REN 2801981




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054

054 - 0011 1707832984

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PALAGUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA QUITO CHIMBACALL

CANTÓN BARROQUIN

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO: 171051223-5

APELLIDOS Y NOMBRES: PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO: TUMAHORRA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE DEL CónyUGE: JOSE LEONIDAS CAZATOAL LUMBUINGA



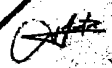


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4443A3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PIMBO CHICAIZA VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA MERCEDES AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-08





DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0273

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0273
CÉDULA: 1710512235
NOMBRE: PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: CHURUBUO
PARROQUIA: PICHINCHA

2
CUARTEL Nº: 2
ZONA: PICHINCHA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR		INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN		BÁSICA		CHOFER PROFESIONAL	
	CÉDULA DE	CRIADANA	V4333V4222		
	170420818-8				
	APELLIDOS Y NOMBRES		RÍOFRÍO ALBERTO		
	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER		MARIN ROSA		
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		QUITO 2011-03-30		
FECHA DE EXPIRACIÓN		2021-03-30			
APELLIDOS Y NOMBRES		RÍOFRÍO MARIN GALO FRANCISCO			
LUGAR DE NACIMIENTO		LOJA			
FECHA DE NACIMIENTO		1954-01-04			
NACIONALIDAD		ECUATORIANA			
SEXO		M			
ESTADO CIVIL		Casado			
CLORINDA ESPERANZA		TOLEDO V			

REPÚBLICA DEL ECUADOR		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN		
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013		
	085	1704208188
085 - 0194	CÉDULA	
NÚMERO DE CERTIFICADO		
RÍOFRÍO MARIN GALO FRANCISCO		
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHILLOGALLO	
QUITO	PARROQUIA	CHILLOGALL
CANTÓN	ZONA	
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA		

0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **110203284-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIFRO MARIN GUIDO BOLIVAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO

SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIFRO MARIN GUIDO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIN CAMACHO ROSA ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0282 **1102032843**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RUIFRO MARIN GUIDO BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO
CANTÓN

SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070-0256

1708196553
 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

RISUEÑO ZAMBRANO JULIO RENE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHIMBACALLE

2

CANTÓN

CHIMBACALL
 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 110277522-6

SARANGO PARDO VICTOR MANUEL
LOJA/CALVAS/COLATZACA
23 MARZO 1968
001-1 0017 00055 M
LOJA/ CALVAS
COLATZACA 1968




ECUATORIANO ***** V13334302

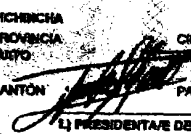
CASADO AMELIA TERESA SARANGO RANOS
SEGURO EMPLEADO
SEGURO AMEL MANUEL SARANGO
CELDA MARIA PARDO VALDEZ
21/05/2021 21/05/2009
FORMA REN 1342194




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

080-0115 1102775226
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARANGO PARDO VICTOR MANUEL

FICHERÍA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GRUPO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATALAN

CIUDADANIA 171502571-2

TOBAR LLQUIN HUTEMBER MANOLO

PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

13 MAYO 1980

001- 0086 00066 M

PICHINCHA/ MEJIA

TAMBILLO 1980

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA *****

V2443V3242

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ANTONIO TOBAR

MESA CLARA LLQUIN

QUITO 10/05/2010

10/05/2022

REN 2542512

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0164 1715025712

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOBAR LLQUIN HUTEMBER MANOLO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4

PROVINCIA TAMBILLO

MESIA TAMBILLO

CANTON PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. DORIS ALMEIDA HERNANDEZ

20

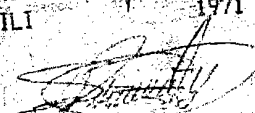
NOTARIA (E)

VICEJefa DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171104093-9

TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
05 ENERO 1971
001- 0002 00004 M
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1971




ECUATORIANA***** V433312222

CASADO NELLY SUSANA VARGAS CARRILLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ANTONIO TOAQUIZA B
MARIA JUSTA VARGAS CHICAISA
QUITO 25/02/2008
25/02/2020
REN 2722712
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

116
116 - 0276 1711040939
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILLOGALL
QUITO CHILLOGALL
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 050203057-0
VELASTEGUI BALAREZO WILZON PATRICIO
COTOPAXI/LATAKUNGA/BELISARIO QUEVEDO
15 JUNIO 1975
001- 0048 00068 M
COTOPAXI/ LATAKUNGA
BELISARIO QUEVEDO 1975



ECUATORIANA ***** E333314242
CASADO SASKYA E ROSEDO CALDERON
SECUNDARIA MECANICO
ERRIODE VELASTEGUI
MARIA LUISA BALAREZO
QUITO 16/03/2006
16/03/2018
REN 1822165
PCE



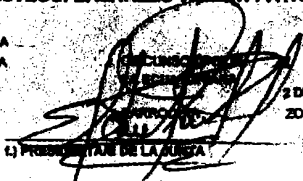
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0225 0502030570
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASTEGUI BALAREZO WILZON PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

2 DE FEBRERO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUEZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

010221250-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VERDUGO CHIN
MARIA DOMINGA

LUGAR DE NACIMIENTO

ASLAY

CUENCA

DR. RAMIREZ DAVALOS

FILIADE ENCUENTRO: 1995-10-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN
PANADERO

E13333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDUGO MUÑOZ MANUEL HERIBERTO

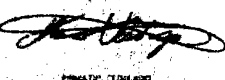
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIN MARIA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-06


DIRECTOR GENERAL


PRIMARIO, CÉDULERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0151

0102212503

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERDUGO CHIN MARIA DOMINGA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTÓRICO

2

LA VICTORIA

ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **170785716-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL GUZMAN MIGUEL ANGEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
Casado

NOMBRE DE LA ESPOSA
MARIA ELENA MORENO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARROEL JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0243
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707857163
CÉDULA

VILLARROEL GUZMAN MIGUEL ANGEL

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA BOTA

2 DE FEBRE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-304/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

Mediante Ordenanza Metropolitana 0339, se estableció que para los efectos previstos en el numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 047, correspondiente al período de ajustes y cumplimiento de requisitos -dentro del cual se solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente-, se tomará en cuenta la Resolución No. 039-SM-2012 de 10 de septiembre de 2012, que contiene la Regla Técnica de las Características y Condiciones Generales.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDRELICIA S.A.; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

El señor Edison Patricio Silva Calderón, representante provisional de COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDRELICIA S.A., solicita realizar los trámites pertinentes a fin de que se extienda el informe previo para la constitución de su representada.

La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDRELICIA S.A.; tiene como parte de su objeto social: "*La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo (...)*"; cuenta con la participación de **veinte** titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo; y se ha verificado el cumplimiento del numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

- a) La organización denominada COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDRELICIA S.A.; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y los instructivos que de la misma se derivaron, ha entregado la documentación respectiva de los **VEINTE** titulares de Calificación de Auto Taxi, detallados a continuación:

ky

0000024



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Nº	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Vehículo
1	0200436251	ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI	ICR0353
2	1710632918	CALLE MOLINA LUCIO KLEVER	PDA8028
3	1703671675	CATOTA CARLOS GERMAN	PBB6984
4	0800538415	LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN	PBI8724
5	0200893568	LEON MIGUEL ANTONIO	PBF1350
6	1802059806	LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER	PBF3654
7	1706854864	MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO	PBC7471
8	1722434931	MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO	PDA6775
9	1001550456	MORETA SOLANO LUIS EDUARDO	PBF7614
10	1801239607	OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE	PBL8612
11	1707832984	PALAUQUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO	PBF3655
12	1710512235	PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE	PBF4898
13	1704208188	RIOFRIO MARIN GALO FRANCISCO	PBL1095
14	1102932843	RIOFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR	PBQ6081
15	1708196553	RISUEÑO ZAMBRANO JULIO RENE	PBK9226
16	1102775226	SARANGO PARDO VICTOR MANUEL	PCB9634
17	1711040939	TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO	TDN0203
18	1715025712	TOBAR LLIQUIN HUTEMBER MANOLO	PCD5435
19	0502030570	VELASTEGUI BALAREZO WILZON PATRICIO	PBB8490
20	1707857163	VILLARROEL GUZMAN MIGUEL ANGEL	PQK0505

- b) La EPMOP, autoriza la inclusión de las siguientes personas como accionistas; sin perjuicio de que en el Permiso de Operación únicamente se haga constar a los VEINTE titulares de Calificación de Auto Taxi enunciados anteriormente.

Nº	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres
1	1205194341	AREVALO CRUZ BAYRON ABEL
2	1708071525	GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO
3	1703312874	IMBA ONA FELIPE SANTIAGO
4	1711059848	IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY
5	0102212503	VERDUGO CHIN MARIA DOMINGA
6	1713798054	IMBA BEDON CARLOS OMAR
7	1711590107	SILVA CALDERON EDISON PATRICIO

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDDELICIA S.A., ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica considera



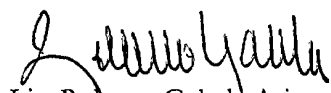


EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDELICIA S.A.**, al amparo de lo previsto mediante Ordenanza Metropolitana No. 047.

- b) La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, autoriza la constitución de toda la compañía, y específicamente señala los accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en la modalidad Taxi Ejecutivo; sin embargo, considerando que la EPMMOP no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexas también incluye los que la organización ha considerado pertinente hacerlo.
- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDELICIA S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 25 de febrero de 2013



Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 31/01/2013
 Mediante comprobante No. _____, el (la) Sr. (a) (ita): **EDISON PATRICIO SILVA CALDERON**
 Con Cédula 1711590107 consignó en este Banco la cd 810
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **COMPANÍA**
DE TAXI EJECUTIVO TRANSDERLICH S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo
 los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador
 correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA	VALOR	
1	ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI	200436261	\$ 30	usd
2	AREVALO CRUZ BYRON ABEL	1205194341	\$ 30	usd
3	CALLE MOLINA LUCIO KLEVER	1710632918	\$ 30	usd
4	CATOTA CARLOS GERMAN	1703671875	\$ 30	usd
5	GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO	1708071825	\$ 30	usd
6	IMBA BEDON CARLOS OMAR	1713798054	\$ 30	usd
7	IMBA OÑA FELIPE SANTIAGO	1703312874	\$ 30	usd
8	IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY	1711058848	\$ 30	usd
9	LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN	800538415	\$ 30	usd
10	LEON MIGUEL ANTONIO	200883688	\$ 30	usd
11	LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER	1802058806	\$ 30	usd
12	MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO	1708854884	\$ 30	usd
13	MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO	1722434831	\$ 30	usd
14	MORETA SOLANO LUIS EDUARDO	1001550458	\$ 30	usd
15	OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE	1801239807	\$ 30	usd
16	PALAUQUIBAY YUNDA SEGUNDO CUPERTINO	1707832984	\$ 30	usd
17	PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE	1710512235	\$ 30	usd
18	ROFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR	1102832843	\$ 30	usd
19	ROFRIO MARIN GALO FRANCISCO	1704206188	\$ 30	usd
20	RISUEÑO ZAMBRANO JULIO RENE	1708198553	\$ 30	usd
21	SARANGO PARDO VICTOR MANUEL	1102775226	\$ 30	usd
22	SILVA CALDERON EDISON PATRICIO	1711590107	\$ 30	usd
23	TOBAR LLUQUIN HUTEMBER MANOLO	1715025712	\$ 30	usd
24	TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO	1711040839	\$ 30	usd
25	VELASTEGUI VALAREZO WILSON PATRICIO	502030670	\$ 30	usd
26	VERDUGO CHIN MARIA DOMINGA	102212503	\$ 30	usd
27	VILLAROEI GUZMAN MIGUEL ANGEL	1707867163	\$ 30	usd
28				usd
TOTAL			\$	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7479134
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SILVA CALDERON EDISON PATRICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/01/2013 8:50:23

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

7476463 COMPAÑIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TRANSDDELICIA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDDELICIA S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/01/2014

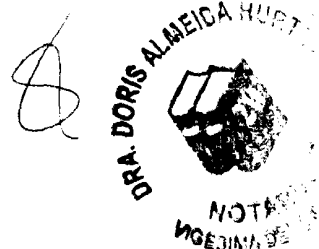
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA,
EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU
NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0000026

Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCION DE
COMPANIA, otorga, COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO
TRANSDDELICIA S.A., debidamente firmada y sellada en
mismo lugar y fecha de su celebracion.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)

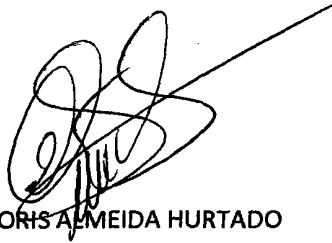


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0000027

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de constitución de **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDDELICIA S.A.**, otorgada el catorce de marzo del año dos mil trece, ante mi, doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito (encargada), la Resolución número SC.IJ.DJC.Q. UNO TRES PUNTO CERO CERO TRES DOS UNO CERÓ, de fecha veinte y siete de junio del año dos mil trece de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar la presente constitución de Compañía. En Quito, a cinco de julio del año dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2712
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707857163	VILLAROEEL GUZMAN MIGUEL ANGEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1801239607	OCHOA ZUMBANA JOSE VICENTE	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1706854864	MOLINA ESPINOZA JOSE OSWALDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703671675	CATOTA CARLOS GERMAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703312874	IMBA OÑA FELIPE SANTIAGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1102775228	SARANGO PARDO VICTOR MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0102212503	VERDUGO CHIN MARIA DOMINGA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1102932843	RIOFRIO MARIN GUIDO BOLIVAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802059806	LLUNDO LLUNDO HUMBERTO ELIECER	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1710512235	PIMBO CHICAIZA ROSA MATILDE	Quito	ACCIONISTA	Casado
0200893568	LEON MIGUEL ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001550456	MORETA SOLANO	Quito	ACCIONISTA	Casado

Registro Mercantil de Quito

000003-

	LUIS EDUARDO			
1715025712	TOBAR LLIQUIN HUTEMBER MANOLO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1708196553	RISUEÑO ZAMBRANO JULIO RENE	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1710632918	CALLE MOLINA LUCIO KLEVER	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704208188	RIOFRIO MARIN GALO FRANCISCO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0800538415	LEON LEON SEGUNDO SEBASTIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1205194341	AREVALO CRUZ BAYRON ABEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1722434931	MORETA ALULEMA LUIS FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707832984	PALAUQUIBAI YUNDA SEGUNDO CUPERTINO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711040939	TOAQUIZA VARGAS JOSE RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711059848	IMBA PUCHA ORLANDO JIMMY	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1708071525	GALINDO NARVAEZ LUIS MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711590107	SILVA CALDERON EDISON PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0200436251	ANDRADE GUZMAN SERGIO DUVERLI	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713798054	IMBA BEDON CARLOS OMAR	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
0502030570	VELASTEGUI BALAREZO WILSON PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA

CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.003210
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSDDELICIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	810,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADM: P Y GG, POR JUNTA GENERAL. 2 AÑOS. RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

26829

Quito, 21 AGO 2013

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO
TRANSEDELICIA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO